



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N°1557/2010

RESOLUCIÓN N° 4/012

Montevideo, 9 de enero de 2012

VISTO: los incumplimientos denunciados respecto de la firma adjudicataria Roberto Quadrelli en el marco del Llamado N° 12/2009 "Suministro de Estudios y Procedimientos Médicos" en relación al ítem N° 2110 "Carga Viral Hepatitis B".

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 22/010 de fecha 12 de febrero de 2010 se adjudicó el referido ítem.

II) que se dio vista de las actuaciones administrativas a la firma adjudicataria, donde constan las denuncias de incumplimientos formuladas por el Hospital Pasteur, a los efectos del debido proceso, habiéndose presentado descargos.

CONSIDERANDO: I) que se han analizado los incumplimientos, la conducta y antecedentes del adjudicatario.

II) lo informado por el Asesor Jurídico de la Unidad.

III) que se comparte la sugerencia de la Comisión de Asesores, considerándose adecuada la aplicación de una sanción de Advertencia, visto que es el único incumplimiento de la firma en cuestión.

ATENTO: a lo establecido por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Aplicar a la firma Roberto Quadrelli una sanción de Advertencia, en el marco del Llamado N° 12/2009 "Suministro de Estudios y Procedimientos Médicos".

2º) Notificar a la firma Roberto Quadrelli.

3º) Comunicar a los Organismos, al Tribunal de Cuentas y al Registro de Proveedores del Estado.

4º) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales". Cumplido, archivar.

Cra. SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas